



Presidencia del Consejo de Ministros

**CARGO**



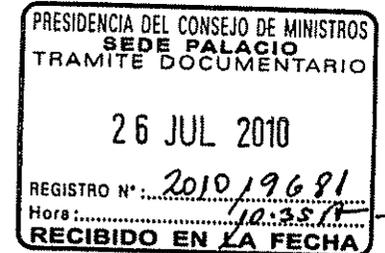
Consejo de Reparaciones  
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

"Año de la consolidación económica y social del Perú"

**OFICIO N° 043 -2010-PCM-CR/P**

Lima, 23 de julio de 2010

Señor  
**JAVIER VELÁSQUEZ QUESQUÉN**  
Presidente del Consejo de Ministros  
Presente.



Por medio del presente deseo expresarle el saludo de los integrantes del Consejo de Reparaciones, encargados de la elaboración del Registro Único de Víctimas (RUV) de la violencia sufrida por el país entre los años 1980 y 2000.

En esta oportunidad deseamos expresarle nuestra satisfacción por la reciente publicación de la Resolución Suprema N° 171-2010-PCM, mediante la cual se crea la Comisión Multisectorial encargada de desarrollar lineamientos para la determinación de los montos, procedimientos y modalidades de pago a favor de las víctimas de la violencia. Esta medida se realiza según lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 28592 y en cumplimiento del ofrecimiento hecho a los dirigentes de la Coordinadora Nacional de Organizaciones de Víctimas de la Violencia Política (CONAVIP), quienes se reunieron con usted la semana pasada.

A fin de brindar el apoyo necesario a la tarea que esta Comisión debe realizar, hemos elaborado un reporte actualizado con información sobre las víctimas y beneficiarios a quienes les corresponde ser atendidos por el programa de reparaciones económicas establecido en la Ley N° 28592. Con esta comunicación estamos adjuntando el mencionado documento así como un disco compacto que contiene los listados de las personas ya inscritas en el Registro Único de Víctimas.

De la información incluida en el reporte, nos parece importante resaltar lo siguiente:

1. A la fecha hay 76,814 personas inscritas en el Libro Primero del Registro Único de Víctimas, en mérito de haber resultado afectadas en sus derechos durante el proceso de violencia y haberse descartado su participación en cualquier organización subversiva.
2. Del total mencionado, 19,903 víctimas inscritas deben ser consideradas dentro del programa de reparaciones económicas, pues han sufrido alguna de las siguientes afectaciones: fallecimiento, desaparición forzada, violación sexual y discapacidad producto de la violencia.



Presidencia del Consejo de Ministros



Consejo de Reparaciones  
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

3. La Ley N° 28592 y su Reglamento señalan que los familiares de las víctimas fatales (fallecidas y desaparecidas) son beneficiarias de este programa, junto con las víctimas de violación sexual y aquellas personas que hayan sufrido una discapacidad. En total, se trata de 40,752 beneficiarios del mencionado programa. Sin embargo, se tiene información que solamente 39,007 beneficiarios se encontrarían actualmente con vida, por lo que esta cantidad constituye el universo de partida para iniciar el diseño del programa de reparaciones económicas.
4. Considerando que el RUV se encuentra aún en proceso de elaboración, hemos realizado una proyección de las víctimas y beneficiarios que faltaría por inscribir, llegando a la conclusión que el total de beneficiarios de este programa podría estar entre 92,874 y 107,486 personas.

En el reporte, además, se plantean algunos criterios que sugerimos tomar en cuenta en el diseño y posterior implementación del programa. Afirmamos desde ya nuestra disposición a brindar la máxima colaboración posible a la Comisión que se instalará en los siguientes días.

Por último, deseo recordarle que se encuentra pendiente de aprobación en su despacho la autorización para completar el equipo de evaluación de expedientes. Cabe precisar que esta demanda no significa un aumento de los fondos para el Consejo de Reparaciones, sino simplemente la ejecución de los recursos asignados para este año. Sin ello, difícilmente podremos concluir con la calificación de más de 45 mil registros acopiados en los últimos años, y cuyo examen es necesario para culminar la tarea que se nos ha encomendado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

**Ramón Barúa Alzamora**  
Presidente (i)  
Consejo de Reparaciones

Adjunto:

- Reporte con información sobre víctimas y beneficiarios del Programa de reparaciones económicas
- Disco compacto con información de beneficiarios del Programa de reparaciones económicas

cc: Secretaría Ejecutiva de la CMAN